



## Resolución Gerencial General N° 00037-2025-CAFED/GG

Callao, 27 marzo del 2025

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

### VISTO:

El Informe N° 000078-2025-CAFED/GPP, de fecha 21 de marzo de 2025, el Informe N° 000163-2025-CAFED/SGRH, de fecha 21 de marzo de 2025, Informe N° 000094-2025-CAFED/GIE, de fecha 24 de marzo de 2025, Informe N° 000073-2025-CAFED/GA, de fecha 25 de marzo de 2025, Informe N° 000130-2025-CAFED/SGC, de fecha 25 de marzo de 2025 Informe N° 000388-2025-CAFED/SGL, de fecha 25 de marzo de 2025, Informe N° 00100-2025-CAFED/GA-SGT, Informe N° 000129-2025-CAFED/GDE, de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N° 000075-2025-CAFED/GAJ de fecha 26 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguiente unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao".

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, dispuso que las máximas autoridades de las entidades públicas son las responsables de la implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP – "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", cuyo objetivo es establecer medidas para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Estado.

Que, el numeral 5.2 del título V - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva desarrolla una estructura de trabajo de nueve componentes basados en conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, tales como: el compromiso de la alta dirección, gestión de riesgos, políticas de integridad y cumplimiento, transparencia,

controles (Sistema de Control Interno y Control Gubernamental), comunicación y capacitación, canal de denuncias, supervisión y monitoreo, y el encargado del modelo

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, establece que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, decreto supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. Además, en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, decreto supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial General N° 007-2024-CAFED/GG, de fecha 14 de febrero de 2024, en su artículo tercero resuelve CONFORMAR el equipo de trabajo del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao –CAFED.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial General N° 073-2024-CAFED/GG, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia General del CAFED, aprobó conformar la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, al interior de la Gerencia General como máxima autoridad administrativa, a fin de ejercer las labores de promoción de la integridad y ética institucional en la entidad.

Seguidamente, con Resolución Gerencial General N° 074-2024-CAFED/GG, de fecha 11 de junio de 2024, se designó a la servidora Pública Ing. Milagros del Pilar Bazo Lindo como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del CAFED.

En ese contexto, mediante Informe N° 000008-2025-CAFED/UFII, del 20 de marzo de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, remite el proyecto del Programa de Integridad 2025 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el cual contiene las actividades relacionadas a los nueve componentes que constituyen el Modelo de Integridad, el cual tiene como objetivo fomentar una gestión transparente y basada en principios éticos, con el objetivo de fortalecer la cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Infraestructura Educativa, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Logística del CAFED, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", Decreto Supremo



N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; y, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Programa de Integridad 2025 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

*Lic. Luis Alberto Castillo Paz*

Lic. Luis Alberto Castillo Paz  
GERENTE GENERAL

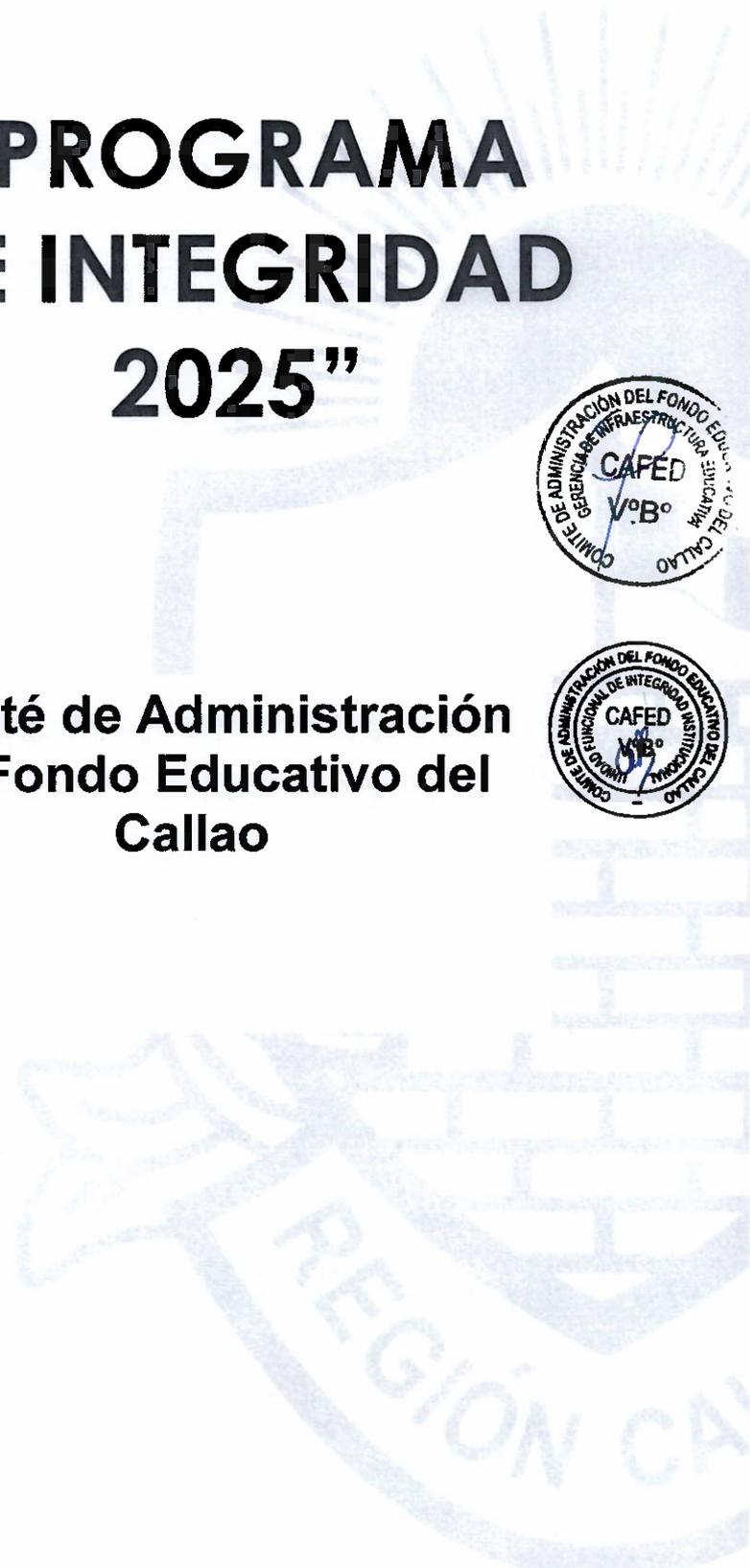




2025

# “PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025”

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao





INDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	3
III. DEFINICIONES OPERATIVAS	4
IV. DIAGNÓSTICO	6
V. OBJETIVO	7
VI. ALCANCE	7
VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	8
VIII. ANEXO	9
MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025	9





# I. PRESENTACIÓN

El Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao tiene como misión elevar la calidad educativa en la Región Callao, con el propósito de consolidar la formación de ciudadanos competitivos.

Con el propósito de cumplir esta misión, se busca desarrollar un sistema eficiente y efectivo para la ejecución de programas vinculados a la cultura, el arte, el deporte, el conocimiento, la ciencia y la tecnología. Este sistema fomentará la participación activa de docentes, estudiantes y la sociedad civil en la formulación de políticas, contribuyendo significativamente a la reducción de las brechas de inequidad en la Región Callao.

En el marco del fortalecimiento de la integridad pública y la lucha contra la corrupción, Estado peruano ha implementado diversas medidas para garantizar una gestión ética y transparente. A través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se desarrolló la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo propósito es consolidar instituciones íntegras y transparentes que promuevan la probidad en el ámbito público, empresarial y dentro de la sociedad civil. Asimismo, esta política busca asegurar la prevención y sanción efectiva de la corrupción en los niveles nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

En este mismo sentido, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM aprobó el Modelo de Integridad, diseñado para reforzar la capacidad de las entidades públicas en la prevención y respuesta ante la corrupción. Este modelo se fundamenta en estándares y buenas prácticas internacionales y está compuesto por nueve componentes que establecen el estándar peruano de integridad.

Dentro de este contexto, el Programa de Integridad 2025 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao se presenta como una herramienta clave para fortalecer la gestión institucional a través de la prevención de la corrupción. Este programa establece acciones prioritarias que serán ejecutadas a lo largo del año, alineadas con los principios de ética, transparencia y buen gobierno.

Además, el programa contempla estrategias para cerrar brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva 2024. A partir del análisis de estos resultados, se definirán



intervenciones específicas orientadas a mejorar las capacidades institucionales y optimizar los mecanismos de detección y mitigación de riesgos asociados a la corrupción.

La implementación del Programa de Integridad 2025 se realizará en coordinación con las distintas áreas del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, promoviendo la participación activa de los servidores públicos y fomentando una cultura organizacional basada en principios éticos. Asimismo, se impulsará la colaboración con actores clave de la sociedad civil y el sector privado, con el objetivo de consolidar un entorno de confianza y transparencia en la región.

A través de estas acciones, el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao reafirma su compromiso con una gestión pública íntegra, eficiente y orientada al servicio al ciudadano. La puesta en marcha de este programa representa un avance significativo en el fortalecimiento de la integridad institucional, garantizando que la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética sean ejes fundamentales en la administración pública.

## II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Conforme a lo establecido en la Resolución Gerencial General N° 007-2024 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao de fecha 14 de febrero de 2024, se conformó el Equipo de Trabajo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, en los términos siguientes:

“(…)

**ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR** el equipo de trabajo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

1. Especialista o a quien designe la Gerencia de Desarrollo Educativo
2. Especialista o a quien designe la Gerencia de Infraestructura Educativa
3. Especialista o a quien designe la Gerencia de Asesoría Jurídica
4. Especialista o a quien designe la Gerencia Planificación y Presupuesto
5. Especialista o a quien designe de la Subgerencia de Recursos Humanos
6. Especialista o a quien designe la Subgerencia de Logística
7. Especialista o a quien designe de la Subgerencia de Contabilidad



8. Especialista o a quien designe la Subgerencia de Tesorería

Seguidamente, a través del artículo primero de la Resolución Gerencial General N° 073-2024- Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, de fecha 11 de junio de 2024, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; al interior de la Gerencia General como máxima autoridad administrativa; a fin de ejercer las labores de promoción de la integridad y ética institucional en la Entidad.

Que mediante, Resolución Gerencial General N° 025-2024-CAFED/GG del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de fecha 20 de marzo de 2024, en los términos siguientes:

“(…)

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la coordinadora de Integridad Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General N° 109-2023-CAFED/GG de fecha 31 de octubre del 2023

Finalmente, a la fecha, mediante Resolución Gerencial General N° 074-2024-CAFED/GG, de fecha 11 de junio de 2024, se acuerda designar a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal “t” del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada mediante la Ley N° 31433 y consecuentemente se deja sin efecto la Resolución Gerencial General N° 025-2024-CAFED/GG de fecha 20 de marzo del 2024.

En ese sentido, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad y la lucha contra la corrupción en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se viene implementando el Modelo de Integridad, para lo cual la Alta Dirección se encuentra comprometida e involucrada, así como sus Gerencias y Oficinas.

**III. DEFINICIONES OPERATIVAS**

- **Integridad pública:** Es el principio fundamental que orienta el actuar de las instituciones y funcionarios del Estado, asegurando que el ejercicio de la función



pública se realiza con ética, transparencia y responsabilidad. Implica el cumplimiento de normas, valores y principios que garantizan el uso adecuado de los recursos y poderes públicos en beneficio del interés general, promoviendo la confianza ciudadana y la generación de valor público

- **Modelo de integridad:** Es un marco estructurado de normas, directrices y prácticas diseñadas para fortalecer la capacidad de las entidades públicas en la prevención, detección y respuesta ante la corrupción y otras conductas antiéticas. Se basa en principios de transparencia, ética y buen gobierno, e incluye mecanismos y herramientas que garantizan una gestión pública íntegra y orientada al interés general.
- **Cultura de integridad:** Es el conjunto de valores, principios, normas y prácticas compartidas dentro de una organización pública que promueven un comportamiento ético y transparente. Se manifiesta en la coherencia entre los principios institucionales y las de sus miembros, asegurando el cumplimiento de deberes y acciones normativas para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir la corrupción y garantizar una gestión orientada al bien común.
- **Enfoque de integridad pública:** Es una estrategia transversal de gestión que busca fortalecer el comportamiento ético en la administración pública, promoviendo la prevención, detección y sanción de conductas corruptas o antiéticas. Se basa en la implementación de normas, directrices y buenas prácticas que garantizan la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos en beneficio del interés general.
- **Función de Integridad:** Es el conjunto de acciones especializadas de análisis, coordinación y monitoreo destinadas a fortalecer los estándares de ética y transparencia en una entidad pública. Su objetivo es prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción y otras prácticas antiéticas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo una cultura organizacional basada en la probidad y el buen gobierno.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** s un indicador que mide el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad. Permite identificar brechas y oportunidades de mejora en la prevención de la corrupción, evaluando la efectividad de las estrategias, normativas y mecanismos adoptados para fortalecer la transparencia y la ética en la gestión institucional.
- **Capacidad de prevención:** Es la habilidad de una entidad pública para anticiparse, identificar y mitigar riesgos de corrupción y prácticas antiéticas mediante la implementación de medidas, normativas y estrategias de control. Su objetivo es garantizar una gestión transparente, ética y orientada al interés público, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo una cultura de integridad.



#### IV. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con el propósito de medir el progreso en la implementación del modelo de integridad dentro de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar, de manera estandarizada, el grado de aplicación de los nueve componentes que conforman dicho modelo en la administración pública.

La evaluación se basa en un Estándar de Integridad definido por la SIP y se desarrolla en cinco etapas, lo que facilita una implementación y seguimiento progresivo del modelo en las entidades.

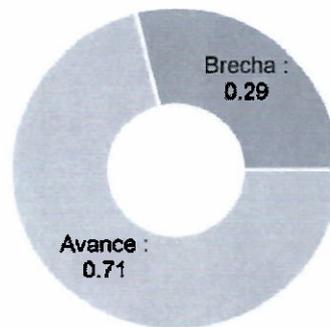
En el año 2024, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, de fecha 30 de julio de 2024, aprobó la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, que define la estrategia de evaluación del Modelo de Integridad para el año 2024, y que determinó, asimismo, el proceso de evaluación del mencionado índice.

En enero 2025, a través del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad se presentaron los resultados de la aplicación del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, evidencias que fueron presentadas por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao en el mes de octubre 2024 (correspondiente a la evaluación anual).

Los resultados obtenidos corresponden a la Etapa 1-Inicial cuyos resultados son de 0.71, lo que representa el 71%, obteniendo una brecha de 0.29, es decir, el 29%.

Mediante el siguiente gráfico se pueden evidenciar los avances que se han obtenido como resultado de las acciones que se vienen implementando para elevar los estándares de integridad en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	
AVANCE	0.71
BRECHA	0.29



## Identificación de brechas:

### • *Etapa 1*

- ✓ Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos
- ✓ el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad
- ✓ pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- ✓ Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares
- ✓ (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- ✓ Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo
- ✓ al marco normativo vigente.
- ✓ Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad
- ✓ Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades
- ✓ relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

En virtud a lo expuesto y como resultado de la presentación de la evaluación de la implementación del modelo de integridad efectuada en el 2024, a través del Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), la Unidad Funcional de Integridad Institucional ha elaborado el presente "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO" que contiene diversas actividades destinadas a cerrar las brechas identificadas en dicha medición.

## V. OBJETIVO

El "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO" tiene como propósito fomentar una gestión transparente y basada en principios éticos, con el objetivo de fortalecer la cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad. Para ello, se establecen acciones a desarrollar durante el año 2025, orientadas a mejorar su capacidad preventiva frente a la corrupción y otras prácticas que vulneren la ética pública.

## VI. ALCANCE

El "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO" establece las acciones en materia de integridad



y lucha contra la corrupción que se llevarán a cabo en la entidad durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025.

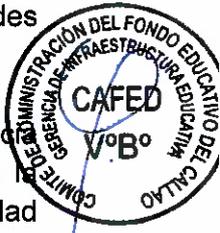


**VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Las acciones establecidas en el presente Programa de Integridad deberán ser ejecutadas por las unidades organizacionales responsables, según lo indicado en la matriz de acciones del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO" su implementación se realizará en el marco de las funciones y responsabilidades asignadas, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP , que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP , sobre los "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público" .



En este contexto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao será la responsable de supervisar y evaluar la implementación del Modelo de Integridad dentro de la entidad.



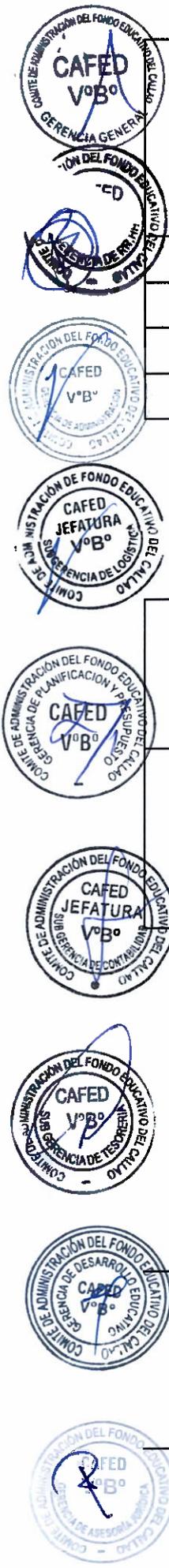
Los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional se presentarán de manera trimestral y serán remitidos a la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.



**MATRIZ DE ACCIONES DEL "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO"**

N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE/INVO LUCRADO
							TRIMESTRE				
							I	II	III	IV	
1	C1: Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del Organismo que ejerce la función de Integridad	Participación en las reuniones de coordinación con entidades que conforman la Red de Integridad del Gore Callao.	04 reuniones (1 por trimestre)	Número de reuniones	Actas de reuniones suscritas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional CAFED
2	C2: Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Desarrollo de capacitaciones/chartas sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública a las unidades de organización que ejerce el rol técnico.	85%	Porcentaje de unidades de organización capacitadas	Informe de capacitación	X				Todas las unidades que ejercen el Rol técnico / Unidad Funcional de Integridad
3	C3: Políticas de Integridad	Debida diligencia según las partes interesadas	Identificación de los riesgos que afectan la integridad pública en CAFED  Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción  Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios.	01 informe  04 informes (1 por trimestre)  04 informes y/o memorando (1 por trimestre)	Número de informe  Número de informes/memorando  Número de informes/memorando	Informe único  Informes trimestrales  Informes trimestrales		X			Unidad Funcional de Integridad  Subgerencia Recursos Humanos  Subgerencia Logística





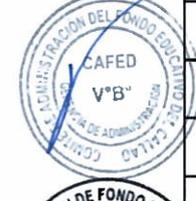
5	C5: Controles y auditoría	Control Gubernamental	Seguimiento al nivel de avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI, CGR Y Sociedades de Auditoría.	4 reportes (1 trimestral)	Número de reportes	Reportes trimestrales	Informes trimestrales	Oficina de Imagen / Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
				4 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informes mensuales	Informes trimestrales	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia pasiva	Transparencia activa	Seguimiento al Registro de Visitas en Línea.	09 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales	Informes trimestrales	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Monitoreo al cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.	04 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
			Implementación del Módulo de Agendas oficiales en la Sede Central, conforme a la Ley N° 28024.	Módulo implementado	Canal virtual	Enlace (link)	Oficina de Imagen	Oficina de Imagen			
			Implementación de un canal virtual de recepción de solicitudes de acceso a la información pública.	Canal virtual implementado	Canal virtual	Enlace (link) del canal virtual	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones / Oficina de Imagen	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones / Oficina de Imagen			
Prevenición y mitigación de conflictos de intereses	Asesoramiento y monitoreo de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227.	Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	12 informes y/o memorando (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales	Informes mensuales	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
		Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	12 informes y/o memorando (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales	Informes mensuales	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional	





	Seguimiento a la presentación de acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes de Control Simultáneo.	4 reportes ( 1 trimestre)	Número de reportes	Reportes trimestrales	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional / Gerencia General CAFED
	Desarrollo de capacitaciones/chatlas en materia de ética, integridad o similar con participación mínima del 10% de servidores.	03 capacitaciones (1 por trimestre)	Número de capacitaciones	Reportes trimestrales	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional / subgerencia de Recursos Humanos
6	C6: Comunicación y capacitación	Realizar actividades de difusión interna orientadas a generar una cultura de integridad en el CAFED	12 acciones de difusión (3 por trimestre)	Número de acciones de difusión	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Recursos Humanos
		Realizar actividades de difusión externa orientadas a generar una cultura de integridad en el CAFED.	12 acciones de difusión (3 por trimestre)	Número de acciones de difusión	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional / Oficina de imagen
7	C7: Canal de denuncia	Atención oportuna de las denuncias de actos de corrupción y de medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	04 informes (1 por trimestre)	Número de informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
		Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (2 por bimestre)	Número de acciones de difusión	X	X	X	X	X
8	C8: Supervisión y monitoreo del	Realizar acciones de difusión y/o comunicación externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (02 por bimestre)	Número de acciones de difusión	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
		Elaboración de informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigida a la Gerencia General.	01 informe	Número de informe	Informe único	X			





Modelo de Integridad	Elaboración de encuesta en materia de integridad pública.	01 informe	Número de informe	Informe de resultados	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Elaboración de informe de evaluación de la capacidad operativa de la UFII	01 informe	Número de informe	Informe único	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Desarrollo de reuniones de coordinación con múltiples áreas del CAFED para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad.	04 reuniones (efectuadas durante el año)	Número de reuniones efectuadas	Actas de reuniones firmadas	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Asesoramiento a los funcionarios y/o servidores del CAFED sobre temas específicos en materia de integridad	01 informe	Número de informe	Informe único	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
C9: Encargado del Modelo de Integridad	Monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad del CAFED	04 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Comunicar la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad de la UFII CAFED	06 comunicaciones (01 bimensual)	Número de comunicaciones	Memorandos, correos electrónicos, flyer, etc.	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Desarrollo de reuniones con el titular de la entidad y con la máxima autoridad administrativa del CAFED, dando cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	02 reuniones (Primera reunión: Primer semestre / segunda reunión: Tercer trimestre)	Número de reuniones efectuadas	Actas de reuniones firmadas	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional

